



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A
Ejecutados: Leonel de Jesús Londoño Correa
Luz Helena Dulcey Correa
Radicado: 63001-31-03-003-2015-00111-00

Enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que el mandatario de la parte actora allegó la trazabilidad del otorgamiento de poder otorgado por la entidad ejecutante con miras a recibir los depósitos judiciales producto del remate aquí verificado, se tiene en cuenta tal mandato.

Ahora, comoquiera que el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad convirtió el depósito judicial que por error le fuere consignado, es del caso ordenar su entrega al apoderado respectivo al encontrarse reunidas las condiciones previstas en el artículo 447 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ORDENAR el pago del depósito judicial número 454010000613413 por valor de \$19.816.830,00 a favor de la parte ejecutante por intermedio de su apoderado judicial Luis Alfonso Cohecha Salazar.

Se requiere al referido mandatario para que aporte certificado de cuenta bancaria en la que se realizará el pago por abono a cuenta, ello en vista de que el depósito excede el equivalente a 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 008 del 23-01-2023](#)

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8056b4491631df1f135d35c784b49362cf82a42dfce3d78bd47039dc8a816432**
Documento generado en 20/01/2023 10:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>